

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8032** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Oviedo, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 5000304/2009, referente al concursado Sociedad Cooperativa de Reparaciones del Automóvil Coodelauto, con domicilio social en calle Barrio Llago, sin número -Soto del Barco- y CIF F-33016825, se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día 8 de abril de 2010 a las 12:00 horas en sala de vistas de este Juzgado.

Segundo.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Cuarto.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

Quinto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 9 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013782-1